



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Altísimo ha dispensado a don Antonio de Navarra
le parezca que así como se ha usado de tanta liberalidad no
llevando su consignación, y esta Ciudad le remunerare, con
teñido de la impresión de su sermón, y como último día de la
Octava de la Purísima Concepción se dedicare a este tan alto
Oficio; obretodo de terminara lo que fuere de su agrado;
Y habiendolo oído y conferido, Atendiendo a que por lo mani-
festado por don Antonio es digno de que se imprima
dicho sermón, mediante lo bien trabajado lo Historial, y
Moral de Comprehensio, y que es debido de se a la imprenta
así para consuelo de los Fieles, como por satisfacci. en parte a
la política del Orador. Acuerda se imprima con efecto, a costa
del Caudal de la Real Audiencia, y que este fin de la Com. no disponga lo combe-
niente para que se execute con brevedad y se tire el numero de
Ejemplares que le parezcan convenientes, Pues para ello se le
reitera la Comision.

[Handwritten signature]

Ante mi.
Gonzalo Chamorro

